

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01764

La documental allegada por la parte demandante respecto a la radicación del despacho comisorio No. 16 de 7 de julio de 2021 incorpórese al plenario y póngase en conocimiento.

Se insta a la parte demandante para que notifique al acreedor hipotecario Banco Corpbanca Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>

  
JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ

SR

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-163 de 22 de septiembre de 2021.